

Constancia Secretarial: El 8 de septiembre de 2021 ingresa al Despacho con solicitud de entrega de títulos.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019-00718

Atendiendo la petición allegada al expediente por la demandada Myrian Lombo el 1 de septiembre de 2021, y dada la terminación del trámite por desistimiento tácito contenida en auto del 11 de diciembre de 2019 (fl 14 c. 1), por Secretaría hágase entrega a cada demandado de los dineros que respectivamente les fueron embargados con ocasión a las medidas cautelares aquí decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 58 del 5 DE
OCTUBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

JST

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a659dfd7b2036cc4e4f0d04daad817c179d94c2612c42dd1cd49c8bfa851f2a8

Documento generado en 01/10/2021 08:04:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>